

# **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (CPL)**

## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OEI BUE LPN 02/2021**

“Servicios de Consultoría para diseño, asesoramiento y asistencia técnica.  
Obra de Refuncionalización Segunda Etapa del Edificio de Oficinas de la  
Calle Cochabamba”

**Convenio OEI - Ministerio de las Mujeres,  
Género y Diversidad**

**Acta Complementaria N° 3 del Convenio Marco de Cooperación OEI-ex INAM.**

# **OEI**

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS  
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA  
OFICINA NACIONAL ARGENTINA**

Este documento y toda la información contenida en el mismo, como así también, la información obtenida en sus subsecuentes reuniones y conversaciones es estrictamente CONFIDENCIAL Y ESTA PROHIBIDO SU DISTRIBUCIÓN SIN AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS.

## INDICE

A-	LLAMADO A LICITACIÓN .....	3
B-	CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL) .....	5
C-	CERTIFICACION, PAGOS Y FACTURACIÓN .....	14
D-	ANEXOS .....	16
	ANEXO 1. TERMINOS DE REFERENCIA .....	16
	1.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS.....	16
	1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	17
	ANEXO 2. FORMULARIOS .....	24
	2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN JURADA APTITUD PARA CONTRATAR .....	24
	2.2 LISTA DE PRECIOS .....	26
	2.3 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	27
	2.4 ANTECEDENTES DE SERVICIOS SIMILARES .....	28
	2.5 DECLARACIÓN JURADA: INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR .....	29
	2.6 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE TRANSFERENCIA BANCARIA .....	32
	2.7 FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE – COMPRA DE PLIEGO .....	33
	ANEXO 3. MODELOS .....	34
	3.1 MODELO DE CONTRATO.....	34
	3.2 MODELO DE PÓLIZAS Y GARANTÍAS .....	39
	ANEXO 4. DOCUMENTACIÓN PROVEEDORES .....	42

## A- LLAMADO A LICITACIÓN

**País:** Argentina

**Proyecto:** “Fortalecimiento Institucional del Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad”

**Objeto:** Servicios de Consultoría para diseño, asesoramiento y asistencia técnica. Obra de Refuncionalización Segunda Etapa del Edificio de Oficinas de la Calle Cochabamba.

**Número de Referencia:** OEI BUE LPN 02/2021

1. El Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad, en adelante el Ministerio u Organismo, ha suscripto un Convenio Marco de Cooperación con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura Oficina en Buenos Aires (OEI), en el ámbito del cual se firmó el Acta Complementaria N° 3 para la concreción del proyecto “Fortalecimiento Institucional del Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad”.

2. La OEI, actuando en el marco del acuerdo suscripto con el Organismo invita a presentar ofertas para contratar los **Servicios de Consultoría para diseño, asesoramiento y asistencia técnica para la Obra de Refuncionalización Segunda Etapa del Edificio de Oficinas de la Calle Cochabamba**, conforme a las etapas que se detallan a continuación y con las características que se indican en los Documentos de Licitación (DDL):

LOTE	DESCRIPCIÓN	ETAPA	
1	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA DISEÑO, ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA- OBRA DE REFUNCIONALIZACION SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO DE OFICINAS DE LA CALLE COCHABAMBA	I	Diseño y elaboración del proyecto ejecutivo.
		II	Selección y adjudicación del contratista.
		III	Ejecución de la obra.

El proceso de adjudicación de la presente licitación podrá ser realizada de forma escalonada y conforme cada una de las etapas descriptas en el presente.

3. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional y los DDL en la dirección de correo electrónico que se indica a continuación:

- **Correo electrónico para todas las comunicaciones:** [licitaoei@oei.org.ar](mailto:licitaoei@oei.org.ar)
- **Asunto de Referencia:** OEI BUE LPN 02/2021 (MOTIVO DEL CORREO)

4. Notificaciones del Proceso: Los interesados recibirán las notificaciones referentes al proceso a las casillas que indiquen en la Ficha de Información Básica del Oferente, [Formulario 2.7](#) y a medida que vayan publicándose en la página de la OEI, sección Trabaja con Nosotros – Consultores y Servicios (<https://oei.int/contrataciones>)

5. Los oferentes interesados podrán recibir un juego completo de los documentos en español en formato editable contra pago de una suma no reembolsable de pesos un mil quinientos con 00/100 (\$1.500.-), depositando o transfiriendo el importe correspondiente en la siguiente cuenta:

- TITULAR: Organización De Estados Iberoamericanos;
- CUIT: 30-69115712-8
- BANCO: Banco Santander Rio
- TIPO Y NÚMERO DE CUENTA: Cuenta Corriente en Pesos N° 3405/0
- SUCURSAL: 029 Av. Santa Fe 1450 (CP 1060), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- CBU: 0720029820000000340504

Será requisito enviar el correspondiente comprobante a la casilla de correo indicada en el punto 3 del presente documento, junto con la Ficha de Información Básica del Oferente, [Formulario 2.7](#) del Anexo 2.

6. Las ofertas deberán estar acompañadas, de acuerdo a lo estipulado en la CGL 8, de una garantía de mantenimiento de la oferta. **El monto de la garantía será del uno por ciento (1%) del valor total de la Oferta.** La misma deberá estar a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI – CUIT: 30-69115712-8.

7. Cronograma de la Licitación:

Detalle	Fechas			
	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Publicación	Inicio: 25/03/2021		-	<a href="https://oei.int/contrataciones">https://oei.int/contrataciones</a>
Recepción de consultas	25/03/2021	12/04/2021	Hasta 14:30 hs	<a href="mailto:licitaoei@oei.org.ar">licitaoei@oei.org.ar</a>
Respuesta a consultas	25/03/2021	15/04/2021	Hasta 17:00hs	
Recepción de Propuestas (*)	22/04/2021		<b>Hasta 11:00 hs</b>	<a href="mailto:licitaoei@oei.org.ar">licitaoei@oei.org.ar</a>
Acto de Apertura	22/04/2021		A las <b>11:30 hs</b>	-

(\*) Las ofertas presentadas con posterioridad a esta fecha y hora no serán aceptadas. **Se recomienda el envío antes de esa hora y no sobre los últimos minutos a fin de evitar cualquier demora producida por los métodos de envío.**

Las ofertas se recibirán por correo electrónico debidamente identificadas en el asunto de referencia, de acuerdo a lo indicado en la subcláusula 5.17 del presente pliego. La OEI no se responsabiliza por la apertura temprana de ofertas que no lleguen respetando las condiciones aquí detalladas.

## B- CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL)

*Las cláusulas aquí detalladas son aquellas que suplementan, modifican y/o complementan las disposiciones de Condiciones Generales de la Licitación (CGL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán por sobre las de las CGL. Cada punto con numeral es una CPL que hace referencia a la CGL que se indica en cada caso y, que se halle mencionada, se debe a que esa CGL es la que se encuentra modificada y/o complementada.*

### **CGL 1. Alcance de la Licitación. Financiamiento. Fuente de Recursos**

**CGL 1.1** La Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Oficina Nacional Argentina (en adelante denominada indistintamente el Comprador u OEI), de acuerdo a lo indicado en los Documentos de la Licitación (DDL) para la adquisición de bienes, obras y/o servicios actúa por cuenta y en nombre del Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad, en adelante “el Organismo”, recibiendo en su nombre ofertas en el marco del Acta Complementaria N° 3 para la concreción del proyecto de: “Fortalecimiento Institucional del Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad” firmado entre la OEI y el Organismo;

### **CGL 3. Costo de la Licitación**

**CGL 3.2** Será requisito registrar la compra del presente Pliego de acuerdo a lo indicado en el Apartado A punto 5 de las presentes CPL.

**CGL 5.2** La oferta que presente el Licitante deberá ser enviada en un único correo electrónico con el asunto: **OFERTA LPN 02/2021**, dentro de la misma deberá contener tres (3) archivos con el nombre de las siguientes carpetas:

- (a) Comercial
- (b) Técnica
- (c) Formal

No se aceptarán archivos sueltos y sin su correspondiente nombre y carpeta a la cual pertenecen.

#### **a) CARPETA COMERCIAL**

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada de Aptitud para Contratar, según el [Formulario 2.1](#) del Anexo 2, el cual deberá contener todas las cláusulas allí indicadas;
- Lista de Precios, presentada de conformidad con al [Formulario 2.2](#) del Anexo 2;
- **Garantía de mantenimiento de la oferta**, por un valor del uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, considerando la cotización de las tres etapas, de acuerdo a lo especificado en la CGL 8.1.1 y 8.2 de las CGL;
- Toda otra consideración de índole económica – financiera que el Licitante considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

#### **b) CARPETA TÉCNICA**

Estará compuesta por la siguiente documentación:

Declaración de cumplimiento punto por punto de las exigencias técnicas del Pliego. No deben emplearse expresiones ambiguas o de dudosa interpretación como “tomado nota”, etc. Debe indicarse claramente si se cumple con lo requerido y la forma en que se cumple, y referenciar al folio de la oferta donde se puede verificar dicho cumplimiento, de acuerdo al [Formulario 2.3](#) del Anexo 2;

- **(i) ANTECEDENTES – EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA FIRMA:** Antecedentes y referencias de la Firma Consultora donde acredite experiencia en años y en antigüedad de proyectos de obra similares, listando, como mínimo, descripción del trabajo realizado,

denominación, domicilio y teléfono de la institución o empresa donde se realizó el servicio de consultoría, monto de la prestación, nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultados y fecha de realización, de acuerdo al [Formulario 2.4](#) del Anexo 2. La firma consultora deberá acreditar experiencia y capacidades demostrables en trabajos similares del sector de la contratación de referencia.

- Acreditación de los trabajos realizados en el apartado que antecede, pudiendo presentar contratos, ordenes de servicio, facturas que respalden la misma.
- **(ii) LÓGICA DE LA METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO PROPUESTOS EN RESPUESTA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA:** Plan de Trabajo propuesto en respuesta a los términos de referencia, en los plazos establecidos en los DDL que contemple la descripción del trabajo a efectuar y cronograma de tareas;
- **(iii) CALIFICACIONES DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y COMPETENCIA PARA EL TRABAJO:** Currículums vitae y demás documentos que prueben instrucción académica y experiencia profesional de los perfiles profesionales propuestos que permitan constatar los criterios a evaluar de acuerdo a la CGL 12 y demás documentos que prueben su instrucción académica y experiencia profesional, como mínimo, de los siguientes perfiles:
  - a) Jefa/e o Coordinador/a del proyecto;
  - b) Ingeniera/o civil especialista en estructuras;
  - c) Ingeniera/o especialista en transporte vertical;
  - d) Arquitecta/o o Ingeniera/o especializado/a en termo-mecánica;
  - e) Ingeniera/o o Técnica/o y/o especializada/o en instalaciones eléctricas;
- Toda otra información o documentación requerida en el Pliego y/o que el Licitante considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

### c) CARPETA FORMAL

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- **Información sobre la sociedad y mandatos vigentes**, como así también documentación impositiva (Documentación de los estatutos, documentos constitutivos respectivos y correspondientes actualizaciones y designaciones de acuerdo al tipo societario, poder del firmante, estados contables auditados del último ejercicio cerrado, etc.), según se detalla en el [Anexo 4](#). "Documentación Proveedores", del presente pliego;
- [Formulario 2.5](#) del Anexo 2: Declaración Jurada: Información del Proveedor;  
Tanto el formulario como la documentación quedarán en poder de la OEI para conformar la base de datos de proveedores de la OEI;
- La documentación debe evidenciar que el Licitante registrado es el mismo que presenta la oferta. Cualquier diferencia será motivo de descalificación;

El incumplimiento total o parcial de cualquiera de los puntos enumerados en los incisos que anteceden determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE para participar en la presente Licitación. El cumplimiento total con los incisos precedentes determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA ELEGIBLE y que su oferta sea evaluada de acuerdo con los términos definidos en el presente pliego.

**CGL 5.9** Los precios cotizados por el Licitante en la Etapa I permanecerán fijos durante la

ejecución del Contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo.

En el caso de suscribirse adendas de acuerdo a lo estipulado en la CGL.14.3 de las presentes Condiciones Particulares, podrán contemplar ajuste de precio por única vez y para todos los productos de la etapa respectiva, en la medida que la firma adjudicataria así lo requiriese en cada caso con una antelación no menor a los quince (15) días corridos de la fecha de inicio informada por el contratante

A partir de la Etapa II, es decir a partir del Producto N°4 inclusive y hasta la finalización de la Etapa III (Producto N°15), de acuerdo a lo informado precedentemente, se aplicará la siguiente fórmula de ajuste de precios:

$$R_l = R_{lo} \times \frac{I_l}{I_{lo}}$$

**Dónde:**

- **RI:** es el precio ajustado total de la Etapa,
- **Rlo:** es el precio pagadero para la Etapa a ajustar,
- **Il:** es el ÍNDICE SALARIAL SECTOR PRIVADO REGISTRADO del mes inmediato anterior a la suscripción de la Adenda para dicha Etapa (MES DE AJUSTE),
- **Ilo:** es el ÍNDICE SALARIAL SECTOR PRIVADO REGISTRADO, del mes anterior a la realización del acto de apertura de propuestas (MES BASE).

Para el cálculo a efectuarse, se tomará como “MES BASE” el índice del mes anterior a la realización del acto de apertura de propuestas y como “MES DE AJUSTE” por única vez en cada Etapa (2 y 3), el índice del mes inmediato anterior a la fecha de la firma de la Adenda a ajustar. El nuevo monto resultante será el monto a pagar para todos los productos de una misma etapa.

Si al momento de efectuarse el ajuste, no se encontrase publicado el índice correspondiente al “MES DE AJUSTE”, se tomará provisoriamente el último mes publicado como índice de aplicación. El ajuste definitivo operará contra la publicación del índice correspondiente al MES DE AJUSTE.

El ajuste de precios a practicarse alcanzará al cien por ciento (100%) de la oferta presentada, sin desglosar impuestos ni utilidades/beneficios.

**CGL 5.10** Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los servicios indicados para cada etapa. Cada oferente sin excepción, deberá cotizar cada una de las tres etapas que forman parte integrante de la presente licitación.

**CGL 5.13** El oferente preparará su oferta comercial, técnica y formal en formato digital con extensión PDF no editable. Si la totalidad de los archivos adjuntos superan los 12 MB, deberán enviarlos por WeTransfer o por cualquier otro servicio de transferencia de archivos informáticos basado en la nube. En caso de optar por esta última opción, se deberá enviar de igual manera un correo electrónico a la casilla con el asunto de referencia especificado en la subcláusula 5.17 del presente pliego.

**CGL 5.16** Los tres (3) archivos que hacen parte de la oferta deberán ser presentados en un único correo electrónico de acuerdo a lo estipulado en la siguiente subcláusula.

**CGL 5.17** El correo electrónico deberá estar identificado de la siguiente manera:

- **Asunto de Referencia:** OFERTA OEI BUE LPN 02/2021
- En el cuerpo del correo deberá figurar:

Presentación de Oferta **OEI BUE LPN 02/2021**

Sres. ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)  
Oficina Nacional Argentina  
“Servicios de Consultoría para diseño, asesoramiento y asistencia técnica. Obra de Refuncionalización Segunda Etapa del Edificio de Oficinas de la Calle Cochabamba”

Convenio OEI – Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad  
Acta Complementaria N°3

**[RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA]**

- Los documentos que hacen parte de la oferta deben estar debidamente organizados en las carpetas digitales especificadas en la CGL 5.2 del presente pliego.

**CGL 5.18** Si el correo electrónico no se encuentra referenciado según lo dispuesto en la subcláusula que antecede, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea abierta prematuramente.

**CGL 8. Garantías**

Las garantías que se deriven de la adjudicación del/los contrato/s deberán estar giradas a favor del Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad, CUIT 30-71673620-9.

**CGL 8.1.1** De acuerdo a lo indicado en el Apartado A – Punto 6, se deberá presentar una garantía de mantenimiento de oferta por un monto no menor al uno por ciento (1%) del valor total de la Oferta. Esta garantía de mantenimiento deberá estar a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos, CUIT: 30-69115712-8.

**CGL 8.1.2** El adjudicatario deberá presentar la Garantía de Ejecución de contrato correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en esta cláusula de las CGL (10% de la adjudicación). La misma será liberada una vez presentado y aprobado el Producto Final N°15 de la Etapa III.

**CGL 8.1.3** No aplica.

**CGL 8.1.4** No aplica.

**CGL 9. Plazo de Validez de la Oferta**

**CGL 9.1** Las ofertas serán válidas por el plazo de sesenta días (60) días a partir de la fecha de apertura de las ofertas prescrita.

**CGL 10. Presentación de las Ofertas**

**CGL 10.1** Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección de correo electrónico, hora y fecha indicadas en el Apartado A de las CPC.

**CGL 10.3** Toda oferta que se reciba después del plazo fijado por la OEI para recepción, será rechazada y no será considerada.

**CGL 10.4/10.5** El licitante podrá modificar o indicar que queda sin efecto la oferta después de presentada, a condición de que la OEI reciba la notificación por correo electrónico solicitándolo, antes de que venza el plazo fijado para el envío de las ofertas, con el asunto:



**DESESTIMACIÓN DE OFERTA LPN 02/2021 (NOMBRE DE LA EMPRESA).****CGL 11. Apertura de las Ofertas**

**CGL 11.1** Las cotizaciones serán abiertas por los representantes del comprador inmediatamente después del vencimiento de la fecha de envío de las propuestas.

**CGL 12. Evaluación de las ofertas**

**CGL 12.11** Una vez evaluada la elegibilidad de los Licitantes se procederá a analizar la capacidad técnica y propuesta presentada.

El Comité de Evaluación evaluará las Propuestas Técnicas sobre la base de su cumplimiento con los Términos de Referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos. A cada propuesta se le asignará un puntaje técnico.

Las propuestas que no respondan a aspectos importantes requeridos en los documentos del proceso, y particularmente a los Términos de Referencia o no logren obtener el puntaje técnico mínimo requerido, serán rechazadas.

El puntaje técnico mínimo requerido para calificar es de setenta (70) puntos.

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas (T) y de precio (P) son las siguientes:

- T = 80%
- P = 20%

**EVALUACION PROPUESTA DE PRECIO:**

La **Propuesta de Precio (Fm)** evaluada como la más baja recibirá el máximo puntaje financiero (Sf) de 100 puntos.

La fórmula para determinar el *puntaje financiero (Fp)* de todas las demás Propuestas será la siguiente:

$$Sf = 100 \times Fm / F$$

Donde:

- "Sf" es el puntaje financiero,
- "Fm" es el precio más bajo,
- "F" es el precio de la propuesta bajo consideración.

A los efectos de la evaluación de la propuesta de precios, sólo se evaluará el precio total cotizado, el cual contendrá la cotización de las tres (3) etapas, sin excepción. No se admitirán cotizaciones parciales.

**EVALUACION PROPUESTA TECNICA:**

Respecto de la evaluación de la Propuesta Técnica sobre la base de su cumplimiento con los términos de referencia, se evaluarán los criterios y sub criterios bajo el sistema de puntos especificados a continuación:

**PONDERACIÓN TOTAL:**

Evaluación criterios de selección	Puntos
Criterio (i) - ANTECEDENTES – EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA FIRMA	20
Criterio (ii) - LÓGICA DE LA METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO PROPUESTOS EN RESPUESTA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	30
Criterio (iii) - CALIFICACIONES DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y COMPETENCIA PARA EL TRABAJO	50

Puntaje Máximo: cien (100) puntos.

### CRITERIOS Y SUB CRITERIOS:

CRITERIOS DE EVALUACION		Puntos Subcriterio	Puntos Criterio
<b>(i) ANTECEDENTES – EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA FIRMA</b>			<b>20</b>
<b>(i)</b>	<b>Experiencia en cantidad de años de la firma Consultora:</b>	10	
	Metodología de asignación de puntaje del subcriterio: <i>Se asignará 2 puntos hasta 10 años de experiencia. Se asignará 6 puntos hasta 20 años de experiencia específica. Se asignará 10 puntos más de 20 años de experiencia específica.</i>		
	<b>Experiencia de la firma Consultora en proyectos de obra similares</b>	10	
	Metodología de asignación de puntaje del subcriterio: <i>Se asignará 2 puntos hasta 7 proyectos de obra similares a los requeridos. Se asignará 6 puntos hasta 15 trabajos de obra similares a los requeridos. Se asignará 10 puntos más de 15 trabajos de obra similares a los requeridos.</i>		
<b>(ii) LÓGICA DE LA METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO PROPUESTOS EN RESPUESTA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>			<b>30</b>
<b>(ii)</b>	<b>Descripción del Trabajo a efectuar</b>	10	
	Metodología de asignación de puntaje del subcriterio: <i>Se asignará 0 puntos si no hay descripción o es escasa. Se asignará 5 puntos si hay descripción, pero con bajo nivel de detalle. Se asignará 10 puntos si hay descripción completa y con un alto nivel de detalle.</i>		
	<b>(ii.b) Cronograma de Tareas</b>	20	

		Se considerará la secuencia y consistencia de las actividades previstas entre sí y correspondencia de los plazos previstos en el cronograma para realizar las actividades con la entrega de los productos esperados Metodología de asignación de puntaje del subcriterio: <i>Se asignará 0 puntos si no hay descripción o es escasa. Se asignará 10 puntos si hay descripción, pero con bajo nivel de detalle. Se asignará 20 puntos si hay descripción completa y con un alto nivel de detalle.</i>		
<b>(iii) CALIFICACIONES DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y COMPETENCIA PARA EL TRABAJO</b>				<b>50</b>
<b>(iii)</b>	<b>(iii.a)</b>	<b>Jefe de Proyecto. Ingeniera/o (excluyente) Puntaje Máximo 15 puntos</b>  <b>Antigüedad en la profesión:</b> <i>Mayor a 15 años: 7 puntos Entre 6 y 14 años: 5 puntos Hasta 5 años: 3 puntos</i>  <b>Experiencia como Director/Jefe de proyecto con probada experiencia en proyectos de infraestructura de naturaleza y magnitud similares:</b> <i>Más de 5 proyectos: 8 puntos Entre 2 y 4 proyectos: 5 puntos Hasta 2 proyectos: 3 puntos</i>	15	
	<b>(iii.b)</b>	<b>Equipo de Trabajo Ingeniera/o Civil (excluyente) Puntaje Máximo 10 puntos</b>  <b>Antigüedad en la profesión:</b> <i>Mayor a 15 años: 4 puntos Entre 6 y 14 años: 3 puntos Hasta 5 años: 2 puntos</i>  <b>Experiencia como especialista en estructuras en proyectos de infraestructura de naturaleza y magnitud similares:</b> <i>Más de 5 proyectos: 6 puntos Entre 2 y 4 proyectos: 4 puntos Hasta 2 proyectos: 2 puntos</i>	10	

	(iii.c)	<p><b>Equipo de Trabajo Ingeniero/a o Técnico/a y/o especializado/a en instalaciones eléctricas (excluyente) Puntaje Máximo 10 puntos</b></p> <p><b>Antigüedad en la profesión o en la especialización:</b> Mayor a 15 años: 4 puntos Entre 6 y 14 años: 3 puntos Hasta 5 años: 2 puntos</p> <p><b>Experiencia como especialista en instalaciones eléctricas/luminarias en proyectos de infraestructura de naturaleza y magnitud similares:</b> Más de 5 proyectos: 6 puntos Entre 2 y 4 proyectos: 4 puntos Hasta 2 proyectos: 2 puntos</p>	10	
	(iii.d)	<p><b>Equipo de Trabajo Arquitecta/o o Ingeniera/o (excluyente) Puntaje Máximo 8 puntos</b></p> <p><b>Antigüedad en la profesión:</b> Mayor a 15 años: 3 puntos Entre 6 y 14 años: 2 puntos Hasta 5 años: 1 puntos</p> <p><b>Experiencia como especialista en termo-mecánica en proyectos de infraestructura de naturaleza y magnitud similares:</b> Más de 5 proyectos: 5 puntos Entre 2 y 4 proyectos: 3 puntos Hasta 2 proyectos: 2 puntos</p>	8	
	(iii.e)	<p><b>Equipo de Trabajo Ingeniera/o (excluyente) Puntaje Máximo 7 puntos</b></p> <p><b>Antigüedad en la profesión:</b> Mayor a 15 años: 3 puntos Entre 6 y 14 años: 2 puntos Hasta 5 años: 1 puntos</p> <p><b>Experiencia como especialista en transporte vertical en proyectos de infraestructura de naturaleza y magnitud similares:</b> Más de 5 proyectos: 4 puntos Entre 2 y 4 proyectos: 2 puntos Hasta 2 proyectos: 1 puntos</p>	7	
<b>TOTALES</b>			100	100

**Nota 1:** No obstante los perfiles profesionales requeridos, y que serán evaluados durante la etapa de selección de propuestas, la firma seleccionada deberá poseer durante la ejecución del contrato, con la totalidad y disponibilidad de los profesionales necesarios, a efectos de dar cabal cumplimiento a la totalidad de los servicios requeridos.

**Nota 2:** Se requiere además la presentación de un (1) Personal No Clave con perfil Administrador/a.

Se adjudicará a aquella firma que obtenga el puntaje más alto considerando las propuestas clasificadas de acuerdo con los puntajes combinados técnicos (St) y financieros (Sf) utilizando los pesos (T = el peso dado a la Propuesta Técnica; P = el peso dado a la Propuesta de Precio; T + P = 1) así:  $S = St \times T\% + Sf \times P\%$ .

**CGL 12.14.** Los licitantes deberán presentar cotización para cada una (1) de las tres (3) Etapas detalladas en los Términos de Referencia:

- Etapa I - Diseño y elaboración del proyecto ejecutivo
- Etapa II - Selección y adjudicación del contratista
- Etapa III - Ejecución de la obra.

#### **CGL 14. Adjudicación**

**CGC 14.3** La firma adjudicataria suscribirá un contrato para la realización de los Productos 1 a 3 (Etapa I). De corresponder, suscribirá sendas adendas para la ejecución de las Etapas II y III. Los plazos del contrato y las adendas no podrán exceder los dieciocho (18) meses originarios, salvo que se disponga la ampliación de plazos por razones de fuerza mayor.

El contratante informará a la firma adjudicataria la intención de suscribir adendas para etapas II y III, con treinta (30) días de antelación a la fecha de inicio de etapa correspondiente.

**CGC 14.16** Los pagos se realizarán de acuerdo a la presentación y aprobación de los productos esperados, sujetos al plan de trabajo y lo estipulado en el Apartado C. Los servicios profesionales se remunerarán bajo la modalidad de contrato global de prestación de servicios a suma alzada, de acuerdo con el siguiente esquema de pagos:

Etapa de la Consultoría	Producto	Porcentaje de Pago	Total por Etapa
1	Producto #1	15%	100%
1	Producto #2	40%	
1	Producto #3	45%	
2	Producto #4	100%	100%
3	Producto #5	5%	100%
3	Producto 6 a 14	10% cada uno (mensual por 9 meses)	
3	Producto 15	5%	

Los pagos serán abonados en pesos argentinos, contra presentación y aprobación de los productos, a través de transferencia bancaria a la cuenta de la firma de acuerdo al formulario modelo de Declaración Jurada Formulario 2.6, el cual deberá ser remitido junto con el contrato y firmado por el representante con facultades suficientes.

## C- CERTIFICACION, PAGOS Y FACTURACIÓN

### (a) CERTIFICACION DE SERVICIOS – APROBACIÓN DE PRODUCTOS:

El Adjudicatario deberá realizar las entregas siguiendo al Plan de Trabajo acordado para la entrega de los Productos considerados en el cronograma de pagos de la CGL 14.16. Su aprobación formal por parte de la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales (DIySG) habilita los pagos. La consecución de pagos se encuentra supeditada a la aprobación de las actividades y a su realización y entrega en tiempo y forma.

Los informes deberán ser presentados en la DIySG del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, sita en la calle Paseo Colón 275, Piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dirigidos al Director: Arq. Federico Luchini.

Todos los Productos se deberán entregar y presentar en archivos electrónicos reproducibles y en soporte papel, debidamente firmados y encarpados en biblioratos.

Todos los Productos entregados, ya sea en archivos electrónicos o soporte papel, deberán estar redactados en español y serán revisados y aprobados por la DIySG, que tendrá un plazo máximo de diez (10) días corridos, para expedirse. Las objeciones que pudieran formularse deberán ser satisfechas por la firma consultora dentro de los quince (15) días corridos de notificadas. Si dentro de los diez (10) días corridos posteriores a cada una de las presentaciones no se formularan objeciones por escrito, las mismas se consideran aprobadas.

En caso de requerir modificaciones o mejoras de acuerdo a las objeciones que pudieran realizarse por el Ministerio, se deberá emitir una certificación provisoria dejando constancia de estos requerimientos considerando los plazos de corrección. Dicha certificación constatará que el proveedor fue notificado.

Respecto al Informe Final de cada una de las etapas, la aprobación del Área podrá disponer de un total de (20) días corridos a partir de la fecha de su presentación, para emitir sus observaciones. Si no se efectuaran en este plazo el mismo se tendrá por aprobado.

La entrega de ingeniería (Etapa I y Etapa II) deberá estar compuesta esencialmente de todos los planos, pliegos y planillas de las instalaciones en formatos "CAD DWG. PDF y texto en WORD Y PDF.

Una vez aprobado cada entregable, de acuerdo a lo detallado precedentemente, el Ministerio remitirá la Certificación correspondiente a la OEI, lo que facultará al Adjudicatario a facturar y a la OEI a pagar.

### (b) PAGOS Y FACTURACIÓN

Los pagos se realizarán de acuerdo a lo estipulado en la CGL 14.16 y, de corresponder, de acuerdo a los ajustes detallados en el la cláusula CGL 5.9. Todos los pagos serán realizados en pesos argentinos a través de transferencia bancaria.

Las facturas se deberán confeccionar según el siguiente detalle:

- Factura B o C:
- A nombre de: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
- CUIT N°: 30-69115712-8
- Condición de la factura: IVA e IIBB: exento
- Dirección y código postal: Paraguay 1510. (1061) C.A.B.A
- Detalle: Descripción del Producto y Etapa.

**D- ANEXOS****ANEXO 1. TERMINOS DE REFERENCIA****1.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS****1.1.1 ETAPAS**

LOTE	DESCRIPCIÓN	ETAPA	
1	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA DISEÑO, ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA- OBRA DE REFUNCIONALIZACION SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO DE OFICINAS DE LA CALLE COCHABAMBA	1	Diseño y elaboración del proyecto ejecutivo.
		2	Selección y adjudicación del contratista.
		3	Ejecución de la obra.

**1.1.2 PRODUCTOS ESPERADOS Y PLAZOS DE ENTREGA**

La firma consultora deberá entregar, sujeto a aprobación de la DlySG, los siguientes Productos, siguiendo las etapas de la obra:

ETAPA		PRODUCTO ESPERADO		PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
I	DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO	1	PLAN DE TRABAJO DETALLADO	15 DÍAS DESDE LA ADJUDICACIÓN
		2	ANTEPROYECTO ESTRUCTURAL, DE ESPECIALIDADES Y DE TRANSPORTE VERTICAL	60 DÍAS DESDE LA ADJUDICACIÓN
		3	PROYECTO ESTRUCTURAL, DE ESPECIALIDADES Y DE TRANSPORTE VERTICAL	120 DÍAS DESDE LA ADJUDICACIÓN
II	SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATISTA	4	ASESORAMIENTO TECNICO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION DEL CONTRATISTA	UNA VEZ NOTIFICADA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA (*)
III	EJECUCIÓN DE LA OBRA	5 a 15	ASESORAMIENTO TECNICO DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA	MENSUAL

(\*) De no adjudicarse la obra, la firma consultora solo tendrá derecho a percibir el presente producto, en la medida que hubiese evaluado al menos una (1) propuesta.



## 1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 1.2.1 CONDICIONES GENERALES

**LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:** Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad, Cochabamba N° 54, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**PLAZO DE CONTRATACIÓN:** El plazo de ejecución de los trabajos será de 18 meses a contar desde la adjudicación del contrato, siendo la fecha máxima del mismo el 30 de diciembre de 2022.

**OBJETO GENERAL DE LA CONSULTORÍA:**

El objeto de la presente contratación es la provisión de los Servicios Profesionales de Ingeniería de estructura, transporte vertical y especialidades, para el diseño del proyecto ejecutivo de la obra de refuncionalización de la segunda etapa del edificio sito en la Calle Cochabamba N° 54 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sede del MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD, conjuntamente con la asistencia técnica durante la evaluación de las ofertas y la ejecución de las obras propiamente dichas.

Los Servicios y productos a contratarse coincidirán con los plazos de:

- Etapa I - Diseño y elaboración del proyecto ejecutivo
- Etapa II - Selección y adjudicación del contratista
- Etapa III - Ejecución de la obra.

**OBJETO ESPECIFICO DE LA CONSULTORÍA:**

El objetivo específico de la presente consultoría consiste en:

- Diseño y elaboración del proyecto ejecutivo y planos de detalle de Ingeniería de Estructuras, Transporte Vertical y especialidades (corrientes débiles, iluminación y seguridad interior, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias y termo-mecánica).
- Asesoramiento Técnico en la evaluación de las ofertas y selección del contratista para la posterior adjudicación de contrato, en las mencionadas especialidades.
- Asistencia Técnica a la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES (DlySG) en su carácter de DIRECCIÓN TECNICA DE OBRA (DITO) durante la ejecución de la obra de refuncionalización, en las mencionadas especialidades.

**ALCANCE DE LOS SERVICIOS:**

El equipo consultor será el encargado del armado de las estrategias, de la planificación y del diseño del proyecto. Asimismo, asistirá técnicamente a la DlySG en la evaluación de las ofertas en la supervisión de la ejecución y desarrollo de las obras. En esta última fase asistirá y asesorará profesionalmente a la DITO, asistiendo en forma presencial a la obra, brindando recomendaciones y elaborando los informes dispuestos o los que la Dirección considere pertinentes.

**METODOLOGÍA DE TRABAJO:**

Todas las tareas deberán realizarse en coordinación con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, quién será el responsable de proveer los planos de planta y cortes. Los datos técnicos necesarios para la ejecución del proyecto serán evaluados en forma conjunta, entre la firma consultora y la DlySG, a los efectos de obtener los mejores resultados Técnico – Económicos.

**CONFORMACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO:**

La firma consultora deberá acreditar experiencia y capacidades demostrables en trabajos similares del sector de la contratación de referencia.

La conformación del equipo deberá responder a las necesidades de las actividades señaladas y alcanzar los objetivos establecidos en los términos de referencia.

En ese sentido, la firma consultora contratada deberá conformar el siguiente equipo de trabajo:

**Personal Clave:**

1. Jefa/e o Coordinador/a del proyecto:
2. Ingeniera/o civil especialista en estructuras
3. Ingeniera/o especialista en transporte vertical
4. Arquitecta/o o Ingeniera/o especializado/a en termo-mecánica
5. Ingeniera/o o Técnica/o y/o especializada/o en instalaciones eléctricas.

Deberá acreditar el equipo de trabajo mínimo solicitado en los presentes términos de referencia, anexando los correspondientes currículums vitae y demás documentos que prueben su instrucción académica y experiencia profesional.

## 1.2.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Las actividades y productos esperados serán responsabilidad de la firma consultora contratada. Cada uno de los productos deberá contar con la aprobación expresa por parte de la DIySG de la Dirección General de la Administración (DGA) de la Subsecretaría de Gestión Administrativa (SSGA) del Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad (MMGyD).

A continuación, se describe las actividades y productos esperados por etapa:

### ETAPA 1

#### 1. PLAN DE TRABAJO

La firma consultora deberá realizar un Plan de trabajos, que contemple hitos y tiempos del desarrollo de la presente consultoría.

#### 2. DISEÑO DEL PROYECTO

##### 2.1. INGENIERÍA ESTRUCTURAL:

La firma consultora deberá brindar asesoramiento profesional a la Reforma requerida y el Proyecto Estructural, con el Cálculo y Documentación Básica de la obra en cuestión, apta para un posterior proceso de Licitación según el siguiente detalle:

##### 2.1.a) Asesoramiento, Proyecto y Cálculo de la Estructura de Hormigón Armado:

Demoliciones y nuevas construcciones proyectadas según los Planos de la Estructura existente y Proyecto de Remodelación en documento de 8 páginas titulado "Proyecto de Refuncionalización Edificio Cochabamba 54" (Núcleo 2 Acceso Lado Huergo; Patio Planta Baja; Núcleo 1 Acceso Lado Cochabamba; Losa de Baños; Lado Patio Interno; Cubierta 4to Piso; Cubierta 5to. Piso y cerramiento exterior; Sala de Máquinas; Tanque De Reserva, todo con una superficie total nueva de hormigón aproximada de 1.350 m<sup>2</sup> y estructuras metálicas de 1.170 m<sup>2</sup>); la verificación de las fundaciones existentes, losa para nuevo destino (azotea) de 4to. piso, azotea inaccesible 5to piso para nuevo uso, por nuevas cargas en últimos pisos (incidencia de 9300 m<sup>2</sup>) y la generación de núcleos de rigidez vertical nuevos con sus fundaciones.

##### 2.1.b) Confección de la Documentación de Ingeniería básica de la Remodelación de la Estructura (según los rubros citados en punto 2.1.a). Comprende:

Memoria de Cálculo completa; Planos de Estructurales Generales en escala 1:100 con los detalles necesarios para comprender la estructura proyectada y Pliegos de Especificaciones Técnicas. De las obras de demolición se incluirá el proyecto de las estructuras necesarias para reestablecer la seguridad estructural del edificio una vez concluida la demolición proyectada.

## 2.2. TRANSPORTE VERTICAL

La firma consultora deberá contemplar los siguientes equipos:

- ✓ Cuatro (4) ascensores; dos (2) cuentan con seis (6) paradas y los dos (2) restantes con siete (7) paradas, núcleo sobre calle Huergo.
- ✓ Un (1) monta autos; con dos (2) paradas,
- ✓ Desmonte de equipo existente; un (1) ascensor y un (1) monta autos de cinco (5) paradas cada uno de éstos.

Asimismo, deberá contemplar los siguientes trabajos: Asesoramiento Integral Transporte Vertical, Cálculo de tráfico, Proyecto, Pliego y Computo-Presupuesto, según el siguiente detalle:

**2.2.a)** Estudio de la documentación de obra civil proyectada y de las instalaciones de elevadores ya determinadas, con el fin de verificar que las mismas cumplan con los requerimientos de tráfico vertical del edificio y con las exigencias del Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires.

**2.2.b)** Confección de plano de anteproyecto de elevadores según necesidades de transporte antes definidas y dimensionamiento de pasadizos, salas de máquinas cumpliendo con las exigencias del Código de Edificaciones.

**2.2.c)** Reunión para definir y aprobar el anteproyecto, y determinar características técnicas y estéticas de terminaciones decorativas de los equipos.

**2.2.d)** Entrega del proyecto definitivo en el caso que el elaborado anteriormente haya sufrido modificaciones.

**2.2.e)** Con el proyecto definido y aprobado, se comenzará a elaborar el Pliego de Especificaciones Técnicas generales y particulares de Transporte Vertical, del cual se le entregará un primer borrador para que puedan hacer las consideraciones que estimen necesarias, sobre todo en lo referente a cláusulas adicionales que consideren convenientes en la parte legal y/o punitiva.

**2.2.f)** Superada esta etapa se elaborará el Pliego definitivo y se confeccionarán las planillas de Cómputos y Presupuestos.

**2.2.g)** Con el fin de cumplimentar la tarea se realizará la entrega final de toda la documentación cumpliendo con el plazo previamente acordado.

## 2.3. ESPECIALIDADES

La firma consultora deberá contemplar los siguientes trabajos: Asesoramiento Integral "especialidades", Proyecto, Pliego de Especificaciones Técnicas y Computo-Presupuesto, según el siguiente detalle:

**2.3.a) Corrientes Débiles:** Desarrollar la documentación técnica que incluya las siguientes instalaciones: i) Cableado Estructurado para red de Datos y Telefonía, ii) Armarios de comunicaciones secundarios y primarios para el Data center (Racks), iii) Equipamiento de red Datos, iv) Equipamiento de red Inalámbrica, v) Central telefónica, vi) Detección de incendio, vii) CCTV para Video Vigilancia y viii) Control de Accesos. La elaboración del proyecto de ingeniería para los documentos licitatorios, abarcarán las siguientes actividades y tareas; a) Proyecto para licitación, b) Definición de requerimientos por sectores, c) Determinación de espacios técnicos necesarios, d) Estudios de simultaneidades de uso, e) Diagramas de bloques de las instalaciones, f) Evaluación de los diferentes sistemas y su factibilidad de implementación, g) Proyecto y selección de equipamiento activo para los sistemas de detección de incendio adecuado al sistema existente en el edificio, h) CCTV cubriendo espacios propios – definición de equipamiento dentro de la sala para supervisión del área, i) Control de acceso para personas, j) Determinación de medios físicos de conexión, k) Planos con ubicaciones de canalizaciones y equipamientos.

**2.3.b) Iluminación y Seguridad Interior:** Desarrollar la documentación técnica comprendiendo el Proyecto de iluminación interior y de seguridad, abarcando las siguientes actividades y tareas; a) Proyecto para licitación, b) Determinación y especificación de niveles lumínicos y factor de uniformidad para cada local sobre plano de trabajo, según Decreto 351/79, reglamentario de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y Norma IRAM/AADL J 20-06, c) Cálculo lumínico mediante software específico (Dialux) para cada local sobre plano de trabajo, d) Distribución de luminarias en planta según cálculos lumínicos. Cuadro de referencia con detalle y cantidades de luminarias, e) Hojas técnicas con descripción, especificación de materiales y curvas fotométricas de las luminarias, f) Especificación de lámparas, marca, fabricante, flujo lumínico, vida útil, índice de reproducción cromática, espectro de color, g) Determinación de nivel de estancamiento (grado IP) para cada luminaria según el local donde se ubique.

**2.3.c) Instalaciones Eléctricas:** Desarrollar la documentación técnica incluyendo las siguientes instalaciones: i) Baja Tensión, ii) Sistema de detección automática de incendio, iii) Sistemas de Corrientes Débiles – solo canalizaciones, iv) Sistemas de Protección contra descargas atmosféricas y v) Sistemas de Puesta a tierra. La elaboración del proyecto de ingeniería para los documentos licitatorios, abarcarán las siguientes actividades y tareas; a) Proyecto para licitación, b) Estudio de la documentación, c) Reuniones para fijar pautas y requerimientos con Comitente y el Estudio de Arquitectura y de requerimientos de otras especialidades, d) Determinación de potencia por sectores, e) Ajuste y verificación de los espacios técnicos necesarios, f) Memoria descriptiva de la instalación adoptada, g) Proyecto de instalación eléctrica - fuerza motriz e iluminación, h) Proyecto del sistema de puestas a tierra normales y electrónicas, i) Proyecto del sistema de protección contra descargas atmosféricas, j) Proyecto de instalaciones para corrientes débiles (solo canalizaciones) para Detección de incendios, Telefonía, Datos, Sonido, Control centralizado y CCTV, k) Diagramas unifilares de tableros: General y Seccionales, l) Dimensionamiento de tableros, ll) Planillas de caída de tensión de ramales, m) Planillas de cálculo de corriente de cortocircuito, n) Planillas de potencia de tableros.

**2.3.d) Instalaciones Sanitarias:** Desarrollar la documentación técnica incluyendo las siguientes instalaciones: i) desagües cloacales, ii) desagües pluviales de techos, iii) agua fría y caliente, iv) contra Incendio. La elaboración del proyecto de ingeniería para los documentos licitatorios, abarcarán las siguientes actividades y tareas; a) Proyecto para licitación, b) Estudio de la documentación de arquitectura e ingeniería, c) Reuniones para de coordinación de pautas y requerimientos con Comitente y Estudio de Arquitectura, d) Coordinación de requerimientos de otras especialidades, e) Evaluación de los requerimientos por sectores, f) Determinación de puntos de evacuación de efluentes cloacales y pluviales, g) Determinación de puntos de ingreso de servicios de agua, h) Determinación de necesidades de servicios de agua y desagües, i) Verificación y ajuste de espacios necesarios para salas de máquinas y plenos, j) Determinación de requerimientos de energía eléctrica, k) Verificación de las capacidades de tanques de reserva de instalaciones sanitarias y de incendio, l) Trazados generales de servicios de agua fría, agua caliente: distribución y retorno forzado, desagües cloacales y pluviales, instalación contra incendio, sistemas de bombeo y/o presurización de agua y desagües, ll) Cálculo hidráulico de la instalación contra incendio, m) Cálculo y dimensionamiento de cañerías de servicios de agua y desagüe, n) Indicación de niveles de cañerías principales de desagüe cloacal y pluvial, ñ) Planos de ubicación de matafuegos.

**2.3.e) Termo-mecánica:** Desarrollar la documentación técnica, incluyendo las siguientes instalaciones: i) climatización según requerimientos de cada área, ii) Instalación de calefacción y ventilación, iii) Sistemas de climatización para cuartos de cableados, iv) Instalaciones de extracción de aire para sanitarios y v) Sistemas de ventilación para locales técnicos. La elaboración del proyecto de ingeniería para los documentos licitatorios, abarcarán las siguientes actividades y tareas; a) Proyecto para licitación, b)

Estudio de la documentación, c) Reuniones para fijar pautas y requerimientos con Comitente, d) Estudio de Arquitectura y de coordinación de requerimientos de otras especialidades, e) Ajuste y verificación de los requerimientos por sectores, f) Ajuste y verificación de los espacios técnicos necesarios, Zonificación de los sistemas, g) Desarrollo del Balance Térmico según zonificación para todos los meses, h) Estudio de sistemas de filtrado y diseño del sistema de aire exterior, i) Dimensionado de sistema de aire acondicionado y calefacción, j) Selección de los equipos de aire acondicionado y calefacción y filtrado, k) Definición de los sistemas de extracción y ventilación, l) Selección de equipos de ventilación sobre marcas predeterminadas, m) Dimensionado de conductos y rejillas y proyectos de tendido a doble línea, n) Planos con tendidos de conductos de los sistemas de aire acondicionado, calefacción, ventilación y equipos.

En relación a lo descrito referente a cada "especialidad", se deberán tener en cuenta, todas las instalaciones realizadas en la Primera Etapa de este proceso de Refuncionalización del Edificio Cochabamba 54, para de este modo lograr la unificación de las instalaciones y funcionamiento en todo su conjunto de las mismas.

La firma consultora será la responsable de la Coordinación de las Instalaciones, y respecto de la supervisión, detección de interferencias y resolución de problemas generados por la superposición de los proyectos de las instalaciones contratadas, en las diferentes instancias de ejecución de los subproyectos, y también deberá incluir el análisis y resolución de conflictos en puntos críticos.

## ETAPA 2

### 3. ASESORAMIENTO TÉCNICO:

Esta Etapa deberá contemplar las siguientes tareas:

- 3.a) Revisión de la totalidad de los documentos licitatorios,
- 3.b) Asistencia técnica durante la difusión del proceso licitatorio de la obra, emitiendo opinión sobre aclaraciones o modificaciones solicitadas por potenciales oferentes o por la propia DlySG y/o por terceros interesados,
- 3.c) Elaboración de Informe Técnico de evaluación de ofertas y oferentes, para uso interno y fortalecimiento de la evaluación formal a desarrollar por Comisión de Evaluación de ofertas a cargo de la DlySG.

**Nota:** Para el asesoramiento la firma consultora deberá mantener el profesional clave dispuesto en su propuesta técnica. Cualquier modificación en la dotación aprobada, deberá ser comunicada a la DlySG para su aprobación.

## ETAPA 3

### 4. ASISTENCIA TÉCNICA A DIRECCIÓN DE OBRA:

Esta Etapa deberá contemplar las siguientes tareas:

- 4.a) La firma consultora deberá fortalecer a la DITO en todas las tareas necesarias tendientes a lograr la correcta ejecución de las Obras, de acuerdo a las indicaciones contenidas en los documentos de la licitación, el Plan de Trabajos, los plazos contractuales, las reglas del arte y demás reglamentaciones vigentes (nacionales, de la CABA, y/o entes prestatarios de servicios), para lo cual deberá conocer exhaustivamente la documentación provista por el Comitente.
- 4.b) La Inspección NO contará con facultades decisorias y sus opiniones NO serán vinculantes para la DITO.

**4.c)** Toda situación que deba ser resuelta y que represente modificaciones al proyecto original, al funcionamiento del edificio y/o las instalaciones, al presupuesto, al plan de obra o a las condiciones de ejecución, haya o no modificaciones de precios y/o plazos, deberá ser informada en forma escrita y fundada a la DITO, quien decidirá el temperamento a seguir.

**4.d)** El servicio profesional de inspección consistirá en una prestación institucional, no delegable o transferible, e interrumpible por el lapso que dure el contrato.

**4.e)** A los efectos señalados, la Inspección, además de las otras obligaciones que le impone el ejercicio profesional, se compromete y obliga a:

- Inspeccionar la ejecución de los trabajos en la obra, en función de las etapas, de manera coordinada con el Contratista y con la DITO, realizando visitas semanales a los efectos de evaluar la calidad de los trabajos y garantizar la ejecución de los mismos de acuerdo con el Contrato.
- Asistir en la aprobación de planos adicionales o complementarios, toda vez que corresponda.
- Controlar la correcta ejecución del Proyecto Ejecutivo, atendiendo a todos los requerimientos funcionales técnicos y a los conceptos competentes de seguridad e higiene.
- Inspeccionar el equipamiento provisto en obra, su relación con las instalaciones y su correcta puesta en marcha.
- Inspeccionar todo tipo de ensayo o prueba a efectuarse luego de ejecutada la tarea.
- Asistir a la DITO en la habilitación de los libros de Órdenes de Servicio y Notas de Pedido para manejo de las comunicaciones formales con el Contratista.
- Inspeccionar las tareas ejecutadas, asistiendo a la DITO en la elaboración de las Actas de Medición, con las cantidades ejecutadas, porcentajes respectivos y consecuentemente la valorización.
- Asistir a reuniones de coordinación cuando así lo requiera la DITO, a los efectos de suministrar aclaraciones a las prescripciones del pliego, evacuar cuestionarios de interés común sobre calidad de materiales, sistemas de ejecución, habilitaciones, tiempos de obra y tareas pendientes de ejecución; facilitar y acelerar toda intercomunicación en beneficio de la obra y del normal desarrollo del plan de trabajo, sugerir cambios y/o soluciones alternativas para el correcto funcionamiento de la obra. Todas las resoluciones establecidas en esas reuniones deberán constar en un acta a ejecutarse por parte de la DITO, la cual deberá estar firmada por todas las partes intervinientes.
- Inspeccionar registros de actas de mediciones, actas de pruebas de instalaciones, ensayos, etc.; ordenes de servicio, notas de pedido, actas de reuniones; especificadas anteriormente.
- Asistir a la DITO en la conformación de las Certificaciones mensuales de la Obra elaboradas por el Contratista.
- De corresponder, verificar la aplicación de la fórmula polinómica de los certificados mensuales presentados por la contratista. Desglosando en certificado BASE O y certificado redeterminado (BASE O + Fórmula).
- Emitir opinión sobre los pedidos de ampliación de plazos, adicionales de obra, modificaciones de proyecto o cualquier otra documentación relacionada con las obras que le acerque el Contratista, en forma escrita y debidamente fundados cuando así correspondiere.
- Asistir a la DITO en la constatación del cumplimiento del Plan de Trabajos y la curva de inversión en ejecución por el Contratista y en su caso, advertir cualquier alteración significativa del mismo, identificando en tiempo y forma las desviaciones a fin de promover las necesarias correcciones.
- Fortalecer a la DITO en la elaboración de informes detallados de las desviaciones del Plan de Trabajos y la curva de inversión presentadas por la empresa contratista, con el fin de establecer causas y consecuencias de las alteraciones y proponer soluciones

para equilibrar dichas desviaciones.

- Realizar informes de elevación de todo pedido o reclamo que efectúe la Contratista, con su opinión al respecto. Esta también deberá constar en el Libro de Órdenes de Servicio.
- Inspeccionar el fiel cumplimiento por parte de la Contratista de la vigencia de los Seguros que está obligada por Contrato a mantener.
- Verificar el fiel cumplimiento por parte de la Contratista de las condiciones de Seguridad e Higiene de acuerdo a las normativas vigentes.
- Controlar el plan de manejo de la contaminación ambiental.
- Controlar y dar seguimiento a los encuadres normativos y trámites municipales, de los organismos de aprobación de las empresas prestadoras de servicios,
- Asesorar en la aprobación de los planos "Conforme a Obra" elaborados por el Contratista con posterioridad a la Recepción Provisoria de las Obras, pero antes de su Recepción Definitiva.
- Cumplir con toda otra función o tarea afín con su función de inspección de obra, que la DITO le asigne o encomiende en forma expresa.
- Para cumplir con estas responsabilidades, la Inspección deberá contar con movilidad propia, y acreditar dicha situación, estando a su cargo los viáticos correspondientes, seguros y demás gastos que el cumplimiento de sus funciones le exija.

#### **CONSIDERACIONES OPERATIVAS:**

- a) La Inspección tendrá una relación funcional directa con la DITO. Su función como tal no le generará obligaciones ni relación funcional alguna con los propietarios, tenedores, usuarios o responsables de las obras que se ejecuten.
- b) La aplicación de sanciones por incumplimientos del Contratista previstas en los pliegos de contratación de las obras será resuelta por la DITO. La gestión de la Inspección se limitará a dejar constancia, mediante la emisión de Órdenes de Servicio al Contratista, de los eventos que permitan identificar claramente la situación del incumplimiento contractual. En el caso que la DITO lo crea conveniente se podrá solicitar un informe a la Inspección sobre los incumplimientos contractuales de la contratista.
- c) Cualquier situación imprevista será informada por la Inspección a la DITO y resuelta por ésta.

**Nota:** Para las tareas de asistencia a la DITO, la firma consultora deberá mantener el profesional clave dispuesto en su propuesta técnica. Cualquier modificación en la dotación aprobada, deberá ser comunicada a la DIySG para su aprobación..

**Nota:** El cronograma de actividades enunciado es tentativo. La firma consultora contratada, en función de su experiencia y conocimientos y/o estrategia de ejecución, podrá proponer un cronograma de actividades diferente. En ese caso, cada actividad mantendrá su porcentual en el total del Proyecto y, en consecuencia, deberá adecuarse el cronograma de pagos en función de la nueva secuencia de actividades propuestas.

**ANEXO 2. FORMULARIOS****2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN JURADA APTITUD PARA CONTRATAR**

.....  
[Ciudad y fecha]

Señores

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)**

**Oficina Nacional Argentina -**

Paraguay 1510, (1061) –

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

**REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

OEI BUE LPN 02/2021

Servicios de Consultoría para diseño, asesoramiento y asistencia técnica.

Obra de Refuncionalización Segunda Etapa del Edificio de

Oficinas de la Calle Cochabamba

Estimados(as) señores(as):

El que suscribe [Nombre y Apellido del Representante Legal], con de documento N° [Tipo y Nro de documento], en calidad de [Titulo / Cargo], en nombre y representación de la Empresa [Razon Social], N° de CUIT [Nro de CUIT], con domicilio legal en [Calle, Nro, Localidad], teléfono N° [Prefijo país + localidad + Nro], correo electrónico [dirección correo], y con poder suficiente para obrar en su nombre, luego de haber examinado los documentos de licitación, sus circulares y enmiendas como prueba del pleno conocimiento y de los cuales acusamos recibo, aceptamos por la presente todas las condiciones que rigen la presente adquisición y ofrecemos proveer y entregar los bienes cotizados de acuerdo con la Lista de precios, según formulario 2.2, que se adjunta a la presente oferta y forma parte de ésta.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de SESENTA (60) días a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, de conformidad con los Documentos de la Licitación. Esta propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del vencimiento de dicho período.

Declaramos la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada. Autorizamos, mediante la presente, que cualquier persona física o jurídica suministre a ustedes toda la información que consideren necesaria para confirmar la veracidad de la misma. En caso de comprobarse cualquier falta a la verdad en la información que presentamos, nos damos por notificados que ustedes tienen el derecho de invalidar nuestra propuesta.

Declaramos que en este proceso no participamos en calidad de oferentes en más de una propuesta.

Declaramos que nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier firma o profesional especializado contratado, no se encuentra, actualmente, a la fecha del presente proceso, sancionada y/o impedida de ejercer la profesión, y no se encuentra involucrada en demandas judiciales que guarden relación con el ejercicio de la profesión objeto de este contrato.



Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato valedero hasta que se prepare y firme un Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

A su vez, declaro bajo juramento que la firma a la que represento:

- (a) No está impedida de contratar con el Estado Nacional Argentino, ni con la OEI y que siempre ha cumplido satisfactoriamente sus compromisos y obligaciones con los mismos;
- (b) No tiene pendiente o en trámite asuntos contenciosos con el Estado Nacional Argentino, ni con la OEI,
- (c) Entre su personal directivo, ejecutivo, técnico, socios o asociados, no existe persona alguna que tenga pendiente o en trámite asuntos contenciosos con el Estado Nacional Argentino, ni con la OEI;
- (d) Entre su personal directivo, ejecutivo, técnico, socios o asociados, no tienen o han tenido en los últimos seis (6) meses a partir de la fecha de Convocatoria de la presente Licitación, funcionarios o empleados al servicio de la OEI;
- (e) Bajo su responsabilidad, declara al presentar su cotización la inexistencia de amistad manifiesta, relación familiar o algún tipo de cercanía personal con la OEI y el Organismos requirente.

---

[Firma]

---

[Aclaración]

---

[En calidad de]

## 2.2 LISTA DE PRECIOS

**REFERENCIA:** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

OEI BUE LPN 02/2021

Servicios de Consultoría para diseño, asesoramiento y asistencia técnica.  
Obra de Refuncionalización Segunda Etapa del Edificio de  
Oficinas de la Calle Cochabamba

El que suscribe, en nombre y representación de la firma y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en la documentación que se acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente licitación, cotiza los siguientes precios:

LOTE	DESCRIPCIÓN LOTE	DESCRIPCIÓN ETAPA		PRECIO POR ETAPA (ARS)*
1	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA DISEÑO, ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA- OBRA DE REFUNCIONALIZACION SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO DE OFICINAS DE LA CALLE COCHABAMBA	I	DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO.	
		II	SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATISTA.	
		III	EJECUCIÓN DE LA OBRA.	
<b>PRECIO TOTAL ETAPA I + II + III</b>				

\* Los montos aquí detallados son finales e incluyen todos los costos, así como también todos los impuestos directos e indirectos y gastos derivados.

Los montos cotizados se encuentran expresados en pesos argentinos con IVA incluido.

**IMPORTANTE:** Se admitirán únicamente cotizaciones con DOS (2) decimales

\_\_\_\_\_  
[Firma]

\_\_\_\_\_  
[Aclaración]

\_\_\_\_\_  
[En calidad de]

## 2.3 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**REFERENCIA:** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

OEI BUE LPN 02/2021

Servicios de Consultoría para diseño, asesoramiento y asistencia técnica.  
 Obra de Refuncionalización Segunda Etapa del Edificio de  
 Oficinas de la Calle Cochabamba

LOTE	ETAPA	DESCRIPCIÓN CONSULTORIA OFRECIDA POR ETAPA	Nro. de Folio / Notas
1	I		
	II		
	II		

*Insertar tantas líneas como sean necesarias de acuerdo a los entregables.*

*Se debe detallar para cada especificaciones ofrecidas ien qué folio de su oferta técnica se encuentra la correspondiente documentación respaldatoria donde pueda constatarse dicho cumplimiento.*

---

*[Firma]*

---

*[Aclaración]*

---

*[En calidad de]*

## 2.4 ANTECEDENTES DE SERVICIOS SIMILARES

	<b>Detalle</b>	<b>Monto Facturado</b>	<b>Fecha de Contratación / OC</b>	<b>Nombre / Razón Social del Cliente</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Persona de Contacto (Nombre, Apellido y Cargo)</b>	<b>Teléfono</b>
1							
2							
3							
.							
.							
n							

(\*) *Se debe completar con tantas líneas el licitante considere necesario para constatar los antecedentes y cumplir con los requisitos solicitados en los DDL. Se deberá acompañar la documentación respaldatoria que acredite los antecedentes listados.*

---

*[Firma]*

---

*[Aclaración]*

---

*[En calidad de]*

## 2.5 DECLARACIÓN JURADA: INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

# OEI

PERSONA JURIDICA - DECLARACION JURADA

**Marque con una cruz lo que corresponda:**

	Alta:	Modificación:
<b>Fecha de Alta (A completar por OEI)</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Fecha de Modificación (A completar por OEI)</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, manifiesta en carácter de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verifique, que la información contenida en el presente formulario es veraz, exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación, comprometiéndose a comunicar de inmediato a la OEI cualquier modificación que se produzca en alguno/s o todos los datos aquí consignados, mediante una nueva presentación. Asimismo, autoriza a la OEI a realizar consultas de antecedentes comerciales.

### DATOS BASICOS

CUIT	
Razón Social / Denominación	
Tipo Social (Ej.: S.A./S.R.L)	
Nombre de Fantasía	
Actividad Principal	
Teléfonos / Fax	
Página Web	
Domicilio Real (Calle, Numero, Piso, Depto., Localidad, Provincia, CP)	
Domicilio Legal (Calle, Numero, Piso, Depto., Localidad, Provincia, CP)	

### OBJETO

Objeto que desempeña (de acuerdo al instrumento que acredite la personería jurídica)

### REPRESENTANTE/S LEGAL Y APODERADO (de corresponder)

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que las personas cuyos datos se detallan en la presente solicitud, están habilitadas para contratar, de conformidad con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad establecida en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo y sus modificatorios.

Apellido	
Nombres	

Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de mandato	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de Mandato	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de Mandato	
En el supuesto caso de que sea necesario declarar un mayor número de representantes u apoderados, deberá imprimir y completar un nuevo ejemplar del presente formulario.	
<b>CONTACTO COMERCIAL</b>	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Teléfonos / Fax	
Correo electrónico	
<b>DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1)</b>	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	

Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
ACLARACIONES:	
<u>FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL</u>	
<u>ACLARACIÓN</u>	
<u>CARÁCTER</u>	
<u>LUGAR Y FECHA</u>	
<i>(1) Las referencias aquí consignadas estarán sujetas a confirmación por parte de la OEI</i>	

## 2.6 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE TRANSFERENCIA BANCARIA

DECLARACIÓN JURADA	
DATOS PROVEEDOR	
RAZON SOCIAL:	
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	CÓDIGO POSTAL:
PROVINCIA:	
TELÉFONO: (        )	
E-MAIL:	
CUIT (11 Dígitos)	<input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/>

DATOS CUENTA BANCARIA PARA DEPÓSITOS / TRANSFERENCIAS:	
TITULAR:	
BANCO:	NRO. SUCURSAL:
TIPO DE CUENTA:	NRO. CUENTA:
CBU (22 dígitos)	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
CUIT (Titular de la Cuenta):	<input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/>
<p>POR MEDIO DE LA PRESENTE, AUTORIZO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS A REALIZAR EL PAGO EN CUALQUIER CONCEPTO POR VIA BANCARIA, CONSIDERANDO ESTE COMO RECIBO DE PAGO, QUEDANDO BAJO MI RESPONSABILIDAD CUALQUIER MODIFICACION QUE EL BANCO REALICE EN MIS DATOS BANCARIOS.</p>	
FIRMA REPRESENTANTE (*)	
ACLARACIÓN:	
EN CALIDAD DE	
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO	
FECHA:	

**Importante:** No se aceptarán DDJJ incompletas, con enmiendas ni tachaduras. Caso contrario la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) retendrá los pagos, hasta la correcta recepción de la misma, **sin excepción alguna**.

Es responsabilidad del proveedor, informar mediante el envío de una nueva DDJJ, cualquier tipo de cambio de los datos bancarios. De no recibir dicha documentación la OEI considerará válida la última cuenta bancaria registrada

(\*) Se deja constancia que la presente Declaración Jurada ha sido suscripta de puño y letra por el Representante, siendo la presente digitalización copia fiel de la original.



## 2.7 FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE – COMPRA DE PLIEGO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 02/2021**

Servicios de Consultoría para diseño, asesoramiento y asistencia técnica. Obra de Refuncionalización Segunda Etapa del Edificio de Oficinas de la Calle Cochabamba.

INFORMACION DEL LICITANTE			
RAZON SOCIAL:			
CUIT/ Identificación Impositiva:			
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:		CÓD.POSTAL:	
PROVINCIA:		PAIS:	

INFORMACION DE CONTACTO			
NOMBRE Y APELLIDO:			
E-MAIL:		CARGO:	
TELÉFONO FIJO:		CELULAR:	

<b>FECHA TRANSFERENCIA / DEPÓSITO (*):</b> <i>(el comprobante debe adjuntarse junto con el envío de este formulario al momento de la compra de pliego a la casilla licitaoei@oei.org.ar)</i>	
---	--

FIRMA REPRESENTANTE:

NOMBRE Y APELLIDO:

EN CALIDAD DE:

TIPO Y N° DOCUMENTO:

FECHA:

**ANEXO 3. MODELOS**  
**3.1 MODELO DE CONTRATO**

**Servicios de Consultoría para diseño, asesoramiento y asistencia técnica. Obra de Refuncionalización Segunda Etapa del Edificio de Oficinas de la Calle Cochabamba**  
**CONVENIO OEI – Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad**  
**Acta Complementaria N°3**  
**OEI BUE LPN 02/2021**

La **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, Oficina en Buenos Aires**, Organismo Internacional de Cooperación, en adelante denominada; “**OEI**”, cuyo Representante Legal es el Lic. **LUIS MARIA SCASSO**, D.N.I. N°**23.174.305**, en su carácter de Director, constituyendo domicilio en la calle Paraguay 1510, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su carácter de Director, actuando en el marco del Convenio suscripto con el Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad, , Acta Complementaria N°3, en adelante; “**MINISTERIO**”, celebra el presente convenio, para la contratación de Servicios de Consultoría para diseño, asesoramiento y asistencia técnica. Obra de Refuncionalización Segunda Etapa del Edificio de Oficinas de la Calle Cochabamba.....  
La “**OEI**” por una parte, y por la otra **XXXXXXXX.**, C.U.I.T.: **XX-XXXXXXXX-XX**, representada por el Sr/Sra. **XXXX**, DNI N°: **XX.XXX.XXX**, en su carácter de **XXXX**, constituyendo domicilio en la calle **XXXX**, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado; “**PROVEEDOR**”, declaran su voluntad de contratar, sujeto a los términos de la Licitación OEI BUE LPN 02/2021, y acordando las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLÁUSULA 1. Objeto:** Este contrato tiene como finalidad la contratación de Servicios de Consultoría para diseño, asesoramiento y asistencia técnica. Obra de Refuncionalización Segunda Etapa del Edificio de Oficinas de la Calle Cochabamba. **conforme a los documentos, oferta y especificaciones técnicas** establecidas en la Licitación OEI BUE LPN 02/2021, **y documentos adjuntos.-**

El presente corresponde a la etapa 1 del proceso licitado y adjudicado.

**CLÁUSULA 2. Vigencia:** El contrato tendrá una duración de **DIECIOCHO MESES (18)**, a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación o hasta el 30 de diciembre de 2022.

**CLÁUSULA 3. Valor y forma de pago:** La OEI abonará al PROVEEDOR por la prestación de los servicios convenida, la suma total de PESOS **XXXXXXXX con XX/100** (\$ **XXX**) IVA incluido; Los pagos se realizarán de acuerdo al cronograma de productos entregables. Los pagos serán abonados en pesos argentinos y la aplicación de impuestos ya sean directos o indirectos, de tasas, o de tributos de cualquier otra especie correrá por exclusiva cuenta del PROVEEDOR.

**CLÁUSULA 4. Requisitos para el Pago:** Previo a efectuar cada pago, la OEI deberá contar con la correspondiente acta de certificación emitida por el MINISTERIO. A su vez, el PROVEEDOR deberá presentar la factura original correspondiente. El PROVEEDOR recibirá el/los pagos por medio de transferencia bancaria, por lo que deberá completar la correspondiente Declaración Jurada. ....

**CLÁUSULA 5. Requisitos técnicos:** El PROVEEDOR deberá contar con la infraestructura necesaria, con el personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, en virtud del tipo de bienes solicitados, a fin de garantizar que la adquisición de bienes y/o servicios, objeto del presente contrato, sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a cumplir con el mismo, para la mejor satisfacción de las pretensiones de la OEI y del MINISTERIO.

**CLÁUSULA 6. Defectos, Vicios Ocultos, Vicios Redhibitorios y Garantía de Evicción:** El PROVEEDOR quedará obligado ante la OEI y deberá responder por los defectos, por los vicios ocultos en la calidad de los bienes puestos a disposición; por los

vicios redhibitorios, considerándose tales: los defectos que hacen que la cosa adquirida sea impropia para su destino, por razones estructurales o funcionales, o cuando tales defectos disminuyen su utilidad; también responderá por evicción y por cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y/o en la legislación aplicable.....

**CLÁUSULA 7. Ampliación de la Garantía por defectos o vicios ocultos.** La responsabilidad del PROVEEDOR por los defectos ocultos se extiende por un (1) año, si la cosa adquirida es mueble. En este caso, el plazo comenzará a contarse desde que la cosa se hubiere recibido, o se hubiere puesto en funcionamiento según corresponda

**CLÁUSULA 8. Obligación de Saneamiento:** El PROVEEDOR será el sujeto responsable y obligado al saneamiento, quedando comprendidas en tal deber, la garantía de evicción y por vicios ocultos. La OEI será la acreedora de la obligación de saneamiento, pudiendo optar entre; reclamar el saneamiento del título o la subsanación de los vicios; o reclamar un bien equivalente, si este es fungible; o podrá optar por declarar la resolución del contrato.....

**CLAUSULA 9. Garantías:** El PROVEEDOR deberá constituir las pólizas que se señalan en el Pliego de la Licitación. A los efectos de garantizar el debido cumplimiento de todas sus obligaciones, éste deberá entregar una póliza de caución, emitida a favor del MINISTERIO, expedida por Compañía Aseguradora y por el monto de Dólares XXX con XX/100 (\$XXXX,XX-). Una vez finalizada, de forma total, la ejecución del contrato, la garantía será devuelta al PROVEEDOR. En caso de rescisión anticipada de este contrato, por incumplimientos que le fueran imputables al PROVEEDOR, dicho monto quedará a disposición del MINISTERIO, en concepto de resarcimiento.....

**CLAUSULA 10. Exclusión de responsabilidad de la OEI:** Las partes declaran que el PROVEEDOR actúa en forma independiente, en todos los órdenes, por lo tanto, el personal que se requiera para el cumplimiento del presente contrato, es de su exclusiva responsabilidad, tanto en materia salarial, como en cuanto a prestaciones que deba efectuar y en relación a los seguros con los que deba contar. La OEI queda liberada de cualquier obligación sobre salarios, prestaciones o indemnizaciones a las que, por cualquier motivo, pueda tener derecho el personal a cargo del PROVEEDOR. Con pleno discernimiento, intención, libertad y habiendo sido informado plenamente de las condiciones en que se realizarán las actividades del contrato, el PROVEEDOR declara que no se considera, para ningún efecto, regido por un contrato laboral, ni como funcionario de la OEI, ni le serán aplicables el estatuto y reglamento del personal de la OEI. Asimismo, declara que tampoco se considera funcionario, ni empleado del MINISTERIO.....

**CLAUSULA 11. Prohibición de ceder el contrato:** El PROVEEDOR no podrá ceder el contrato, en forma total o parcial, sin la autorización expresa de la OEI quien deberá comunicarla por medio fehaciente .....

**CLÁUSULA 12. Los subcontratos:** El PROVEEDOR notificará fehacientemente a la OEI expresando y detallando por escrito, todos los subcontratos que celebre, en virtud del presente instrumento, si no los hubiera especificado oportunamente en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al PROVEEDOR de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.....

**CLAUSULA 13. Derechos de Patentes:** EL PROVEEDOR indemnizará a la OEI en caso de reclamaciones de terceros, relacionadas con transgresiones de derechos de patente, marca registrada o diseño industrial, causadas por la utilización de los bienes, o parte de ellos, en el país de Gobierno.....

**CLAUSULA 14. Demoras del PROVEEDOR:** Si en cualquier momento, durante la ejecución del Contrato, el PROVEEDOR o su(s) subproveedor(es) se viera(n) en una situación que impida el suministro oportuno de los bienes y/o puesta a disposición de los mismos, éste(os) deberá(n) notificar a la OEI por escrito, de inmediato y mediante un medio fehaciente, la(s) causa(s) de la demora, su duración posible. La OEI, tan pronto como le sea posible, después de recibir la notificación, evaluará la situación y

podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios. En cuyo caso, la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato. Las demoras del PROVEEDOR en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas, le serán imputables, pudiendo la OEI, liquidar el contrato, con la respectiva reparación de daños y perjuicios causados. Salvo, que las partes acuerden una prórroga.

**CLAUSULA 15. Liquidación por daños y perjuicios:** Si el PROVEEDOR no suministrara los bienes, en su totalidad, o en parte, dentro los plazos especificados en el Contrato, de conformidad con los Documentos de la Licitación y oferta, la OEI, podrá deducir del precio de éste, en concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 1% (uno por ciento) por día, descontándose del precio total de la entrega de los bienes demorados, o no puestos a disposición, o de cualquier concepto que la OEI deba abonar al PROVEEDOR hasta que se haga efectiva entrega de éstos. Una vez alcanzado el valor total de la entrega, la OEI podrá considerar resuelto el Contrato.

**CLAUSULA 16. Alcance del Contrato:** El nivel de avance y ejecución contrato estará condicionado y supeditado a la efectiva puesta a disposición de los fondos comprometidos aprobados en el Acta complementaria N°3 .....

**CLÁUSULA 17. Deberes y Obligaciones de las Partes:**

**i) Son obligaciones del Proveedor:**

1. Cumplir de buena fe con el objeto del contrato
2. Responder por la calidad de los servicios suministrados y/o instalados, quedando incluida la obligación de saneamiento
3. Entregar los bienes en el lugar indicado por el encargado de ejercer la supervisión del contrato, en los términos y condiciones acordadas
4. Informar oportunamente, por medio fehaciente a la OEI sobre los inconvenientes que afecten la ejecución del contrato.
5. Presentar los informes y brindar los datos que le sean solicitados, dentro del plazo requerido al efecto.
6. Constituir todas las pólizas que le sean exigidas en el Pliego de la Licitación
7. Cumplir con todas las obligaciones fiscales, parafiscales, laborales y de la seguridad social, establecidas por la legislación argentina, que guarden relación con este contrato.
8. Todas las obligaciones propias, inherentes e implícitas a la ejecución del presente Contrato.

**ii) Son Obligaciones de la OEI:**

1. Pagar al PROVEEDOR el precio acordado, en las condiciones pactadas.
2. Verificar el cumplimiento del contrato, por medio de personal asignado a tales efectos, por El MINISTERIO.

**CLÁUSULA 18. Resolución anticipada del contrato:** El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Por mutuo acuerdo expreso de las partes.
2. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR, certificada por el encargado de ejercer la supervisión.
3. Por muerte del PROVEEDOR o disolución de la persona jurídica.
4. Por imposibilidad de cumplir con el objeto del contrato.
5. Por la finalización del convenio del cual se deriva el presente instrumento, mediante comunicación fehaciente emitida por la OEI.

**CLÁUSULA 19. Solución de controversias:** Cualquier divergencia o contienda en la interpretación, alcance, aplicación o ejecución del presente contrato incluyendo su resolución o la determinación de daños y perjuicios derivados del mismo, será sometida a los Tribunales Nacionales en lo Civil y Comercial Federal, con asiento en la Ciudad de Buenos Aires.

**CLÁUSULA 20. Leyes aplicables Jurisdicción:** El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Federales, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder, por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución.

**CLÁUSULA 21. Comunicaciones y domicilio contractual:** Toda solicitud o comunicación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, se efectuará por escrito de manera fehaciente en los domicilios constituidos por ellas.

**CLÁUSULA 22. Liquidación:** El presente Contrato se entenderá liquidado, una vez cancelado el valor total del mismo, contando con la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el MINISTERIO, mediante la cual, las partes, se declaran conformes en todo concepto.

**CLÁUSULA 23. Privilegios e inmunidades de la OEI:** Los acuerdos establecidos en el presente contrato, o los relativos a él, no podrán ser entendidos o interpretados como renuncia a ninguno de los privilegios e inmunidades de los cuales goza la OEI, consagrados en el Acuerdo de Sede Ley N° 23.579 de la República Argentina, y demás disposiciones concordantes y complementarias. Por tal motivo, el presente Contrato se regulará por los reglamentos y procedimientos de la OEI.

**CLÁUSULA 24. Otras obligaciones:** Las partes de común acuerdo lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente contrato se considerarán parte integrante del mismo, tales como; el Pliego de Bases y Condiciones y la correspondiente Oferta presentada por el PROVEEDOR.

2. Los derechos y obligaciones, de ambas partes, serán los estipulados en el presente documento y cualquier modificación a los mismos se hará expresamente, por escrito.

**CLÁUSULA 25. Modificaciones del contrato:** Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato, sólo se efectuará mediante enmienda debidamente justificada en forma escrita y firmada por las partes.

**CLÁUSULA 26. Deber de confidencialidad del Proveedor y protección de datos:** El PROVEEDOR se compromete a cumplir estrictamente las normas sobre “secreto estadístico” y “confidencialidad de la información”, de conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente, en cumplimiento de lo establecido por el Acta Complementaria N°3. Este deber de confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable el contratado de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados. De conformidad con lo establecido en la normativa europea sobre protección de datos vigente, en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, los datos personales aportados por EL PROVEEDOR podrán ser también tratados por la Secretaría General de la OEI con domicilio en Madrid (España) en C/ Bravo Murillo, 38 (CP 28015) con la finalidad de justificar el gasto y cumpliendo con lo dispuesto en la normativa señalada. Este tratamiento se realiza a través de los datos del contrato que se suben a la plataforma de gestión de proyectos de la OEI y al sistema de planificación de recursos empresariales de la OEI (ERP), cuyos servidores se encuentran alojados en territorio de la Unión Europea, y a los cuales tendrán únicamente acceso las personas autorizadas por la Secretaría General. Este tratamiento se realizará exclusivamente para la ejecución del contrato y los datos se conservarán el tiempo legalmente previsto para fines de archivo y auditoría. No se comunicarán dichos datos a terceros, salvo por obligación legal. Se informa al interesado que tiene derecho a retirar el consentimiento para tratar los datos en cualquier momento y que, si ejerce este derecho, se tendrá que proceder a la rescisión del contrato en los términos expuestos en el mismo puesto que el tratamiento de datos es imprescindible para la ejecución del contrato. Del mismo modo EL PROVEEDOR también podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y los de limitación u oposición al tratamiento a través de la dirección de correo electrónico: [protecciondatos@oei.es](mailto:protecciondatos@oei.es), acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

**CLAUSULA 27. Perfeccionamiento:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de:

1. La firma de las partes

2. La presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Previa lectura y ratificación de las partes, en prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los XX días del mes de XXXX de 2021.

.....

.....  
FIRMA "EL PROVEEDOR"

FIRMA "OEI"

ACLARACION.....

Sello:

DNI: .....

EN CALIDAD DE.....

## 3.2 MODELO DE PÓLIZAS Y GARANTÍAS

3.2.1 MODELO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE CAUCIÓN:  
[GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA / CUMPLIMIENTO DE CONTRATO]

*La póliza de seguro de caución deberá ajustarse a los modelos aprobados por Resolución N° 17047 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Las condiciones generales y particulares, deberán ajustarse a dicho modelo SIN EXCEPCIÓN.*

PÓLIZA N° [indicar el número]

## CONDICIONES PARTICULARES

Esta Compañía [indicar el nombre de la Compañía Aseguradora], EL ASEGURADOR, con domicilio en [indicar el domicilio], en su carácter de garante solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta póliza y a las particulares que seguidamente se detallan, asegura a: XXXXXXX, CUIT: XXXXXX. EL ASEGURADO, con domicilio en [indicar el Domicilio del Asegurado] el pago de hasta la suma de [indicar la moneda y el monto] que resulte adeudarle [indicar el nombre del Licitante] EL TOMADOR, con domicilio en XXXXXX por afectación de la garantía que, de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

El ASEGURADOR se obliga a cubrir hasta el importe total de la garantía que se exija, y mantener su vigencia mientras no se extingan las obligaciones cuyo cumplimiento se cubre.

## OBJETO DE LA LICITACIÓN

Licitación OEI BUE LPN 02/2021, XXXXXXXXX.

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día [indicar la fecha de la oferta] hasta la extinción de las obligaciones del TOMADOR cuyo cumplimiento cubre. Las cláusulas y anexos que seguidamente se detallan, firmadas y adheridas a las Condiciones Particulares, forman parte integrante de la presente póliza.

A los fines que hubiere lugar, EL ASEGURADOR, fija domicilio en: [indicar el domicilio]  
Fecha: [indicar fecha de emisión de la póliza] Por y en nombre de la Compañía Aseguradora: (Firma) (Nombre y cargo) \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

En calidad de: [indicar: cargo u otra designación apropiada]  
[Sello de la Compañía Aseguradora]

Deberá adjuntarse la transcripción de las condiciones generales tipo aplicables a las pólizas de seguro de caución.

*“Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución N° 17047)” [En el caso de pólizas emitidas por empresas argentinas]*

3.2.2 MODELO DE GARANTÍAS BANCARIAS:  
[MANTENIMIENTO DE OFERTA]

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas] \_\_\_\_\_ [indicar el Nombre del banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación la Ciencia y la Cultura, CUIT: 30-69115712-8

Fecha: [indicar la fecha]

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. \_\_\_\_\_ [indicar el número de Garantía]

Se nos ha informado que [indicar el nombre del Oferente] (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su oferta el [indicar la fecha de presentación de la oferta] (en adelante denominada “la oferta”) para la ejecución del contrato XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX bajo el llamado a Licitación No. OEI BUE LPN xx02/2021 (“el llamado”). Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento deberá respaldar dicha oferta. A solicitud del Oferente, nosotros [indicar el nombre del banco] por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de [indicar la cifra en números expresada en la moneda del país del Comprador o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad], ([indicar la cifra en palabras]) al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Oferente: (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta; o (b) si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes. Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido treinta días después de la expiración de la oferta. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada. \_\_\_\_\_ [Firma(s)]

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE .....  
NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA.....  
DIRECCIÓN.....



3.2.3 MODELO DE GARANTÍAS BANCARIAS:  
[CUMPLIMIENTO DE CONTRATO]

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones  
indicadas]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes, y año)]

LPN No. y Título: OEI BUE LPN XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX "XXXXXXXXXXXXXXXXXX"

Sucursal del banco u oficina [nombre completo del Garante]

Beneficiario: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, CUIT: XXXXXXXXXXXX

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: [indicar el número de la Garantía]

Se nos ha informado que [nombre completo del Proveedor] (en adelante denominado "el Proveedor") ha sido adjudicado en la Licitación OEI BUE LPN XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, fecha [indicar día, y mes] de [indicar año] con ustedes, para el suministro de "XXXXXXXXXXXXXXXXXX" (en adelante denominado "el Contrato"). Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones de la licitación y el Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento del mismo. A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan [indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras] contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella. Esta garantía expirará a más tardar el [indicar el número] día de [indicar el mes de [indicar el año]], y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha. El banco deberá insertar la suma establecida en el Contrato y denominada como se establece en el mismo, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

La presente garantía regirá desde la 00 hora del día [indicar la fecha de la firma del contrato] hasta la extinción de las obligaciones del Proveedor cuyo cumplimiento cubre [Firmas de los representantes autorizados del banco y del Proveedor]

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE .....

NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA.....

DIRECCIÓN.....

FECHA.....

**ANEXO 4. DOCUMENTACIÓN PROVEEDORES**  
DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A PRESENTAR

Tipo de Documentación	Descripción
Legal	<b>Sociedad Anónima (S.A.):</b>
	- Estatuto Social, con sus eventuales modificaciones. (Copia certificada)
	- Acta de designación de representante legal. (Acta de Asamblea de designación de Directores y Actas de Directorio de distribución de cargos en la que se nombra Presidente) - (Copia certificada)
	- Apoderados: Cuando la Sociedad resuelva hacerse representar por un apoderado, deberá acompañar el instrumento que acredite tal carácter y facultades suficientes. (Copia certificada)
	- Copia del DNI del firmante, suscripto en original por el mismo. (Presidente, y apoderado en caso de corresponder)
	<b>Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.):</b>
	- Contrato Social, con sus eventuales modificaciones y/o cesión de cuotas. (Copia certificada)
	- Acta de Reunión Socios, designación de Gerentes, en caso de corresponder. (Copia certificada)
	- Apoderados: Cuando la Sociedad resuelva hacerse representar por un apoderado, deberá acompañar el instrumento que acredite tal carácter y facultades suficientes. (Copia certificada)
	- Copia del DNI del firmante, suscripto en original por el mismo. (Gerente/s, y apoderado en caso de corresponder)
	<b>Sociedades de Hecho y Personas Físicas:</b>
- Copia del DNI de cada uno de los socios o titular, según corresponda, suscripta en original por su titular.	
<b>Otras (UTE / Consorcio):</b>	
- De acuerdo a la indicado en la CGL 2.7 del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Licitación (CGL)	
Económica Financiera	<b>S.A., S.R.L. u Otras, en caso de corresponder:</b> - Últimos Balances General firmados, auditados y certificados ante la autoridad que corresponda. (Copia simple suscripta en cada foja por Representante Legal)
Impositiva	<b>Persona Humana, S.A., S.R.L, u otras:</b> - Copia de Constancia de Inscripción en AFIP, inicialada en todas sus fojas. (Suscripta por Representante Legal) - Copia de constancia de Inscripción a Ingresos Brutos, Convenio Multilateral o exenciones en caso de tenerlas. (Suscripta por Representante Legal).
Carta de Presentación	Nota de presentación haciendo mención a Reseña Histórica. Inicios, desarrollo del negocio, principales clientes, principales proveedores. Tendencia y/o concentración de la actividad. Actividad en la actualidad y perspectivas para el futuro.
FORMULARIO	deberá presentar la documentación junto con el Formulario 2.5

Se deberá presentar la documentación que corresponda de acuerdo al tipo societario, las enunciadas en este apartado no son limitantes para otros tipos societarios.